ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A28044

CONTRATO 20

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I" PLURIANUAL
(LPN 05/2018)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **CIC 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma CISA CONSTRUCCIONES, con RUC 3406181 – 9, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Luis María López Cubas con CIC 3406181, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I, PLURIANUAL,** ID 346.520, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 105/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto el **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I, PLURIANUAL,** ID 346.520 cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y que se adjunta al presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 105/2018 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 346.520

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018, convocado por la Contratante, según Resolución 059/2018 del 23 de octubre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VIALES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
PRESIDENTE

El sistema de adjudicación es por el Total.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 105/2018 del 11 de diciembre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, Art, 14 de la Ley 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio Total del Contrato es de G. 736.349.825 (Guaraníes setecientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco), IVA Incluido sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de reajuste indicadas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Mantenimiento y reparación de pavimento**	**gl**	**1**		
1.1	Demolición de pavimento de H°A° e=20cm, Incluye retiro de todo el material demolido fuera del predio de la institución	m2	800	70.863	56.690.400
1.2	Desmonte de bascula mecánica existente (Incluye el retiro de la báscula hasta el lugar definido por la fiscalización dentro del predio de la institución)	un	1	3.815.700	3.815.700
1.3	Relleno de fosa de bascula existente con material seleccionado (Incluye compactación mecánica)	un	1	4.905.900	4.905.900
1.4	Compactación mecánica de base en sectores demolidos	m2	800	9.267	7.413.600
1.5	Construcción de sello de hormigón pobre Fck= 100 kgr/cm2, esp. 5cm	m2	800	65.412	52.329.600
1.6	Construcción de pavimento de Ho. Ao. Fck= 240 Kg/cm2, esp= 20cm, con malla Ø 8mm c/ 20cm, pasador de varilla lisaØ 16mm long. 1m c/ 1 metro, mitad engrasada	m2	800	405.178	324.142.400
1.7	Tratamiento de base con material seleccionado ripio conglomerado (ripio de canto rodado) esp., variable 40 cm compactado.	m2	1.200	76.314	91.576.800
1.8	Trabajos de perfilado gral con definición de pendientes y compactación	m2	12.000	10.532	126.384.000
1.9	Provisión y colocación de baranda metálica en escalera de acceso a oficinas	m2	7	218.040	1.526.280

OISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y VIALES

1.10	Demolición con recuperación de plataforma metálica de compresores de aires acondicionados	gl	1	1.635.300	1.635.300
1.11	Provisión y colocación de escaleras metálicas móviles para acceso a anden de verificación	un	12	872.160	10.465.920
1.12	Reparación de cantonera metálica en borde de anden de verificación con ángulos similares a los existentes (Incluye pintura reflectiva)	ml	125	92.667	11.583.375
1.13	Reparación de canal de H°A° a cielo abierto	ml	40	218.040	8.721.600
1.14	Limpieza de canal de H°A° a cielo abierto	ml	400	5.451	2.180.400
1.15	Reparación de borde de anden con muro de PBC	m3	10	381.570	3.815.700
1.16	Provisión y colocación de bajadas de canaletas PVC Ø 100mm	ml	90	21.804	1.962.360
1.17	Reparación de perdida de agua existente	gl	1	545.100	545.100
1.18	Limpieza y desagote de cámaras sépticas existentes	un	6	490.590	2.943.540
1.19	Reparación de cámaras sépticas existentes	un	3	327.060	981.180
1.20	Limpieza y desagote de la red de desagüe cloacal existente (incluye registros de inspección)	ml	500	10.902	5.451.000
1.21	Reparación de tramos de cañerías dañadas	ml	30	49.059	1.471.770
1.22	Reparación de la red de desagote del pozo ciego existe (Incluye puesta a punto de motobomba existente para desagote automático del pozo, limpieza de toda la cañería de desagote existente desde el pozo hasta la laguna, Puesta a punto de tablero existente de motobomba)	gl	1	13.082.400	13.082.400
1.23	Limpieza final	gl	1	2.725.500	2.725.500
Precio Total					**736.349.825**

Ejercicio Fiscal 2018: G. 220.904.948.- (Guaraníes doscientos veinte millones novecientos cuatro mil novecientos cuarenta y ocho)

Ejercicio Fiscal 2019 – Ad Referéndum del Presupuesto: G. 515.444.877 (Guaraníes quinientos quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
120 (CIENTO VEINTE) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.	6 meses posteriores contados a partir de la Recepción Provisoria

Lugar: Terminal Portuaria de Chaco'i.

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y VIALES

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del precio del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI – Formulario N° 17;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Chaco'i

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Obras Portuarias.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A28048

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2018.

Luis María López Cubas
Contratista

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VIALES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
PRESIDENCIA

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos